

ESCRITO CEP

La entrada en vigor de la Orden de Sanidad de aplicación a ciudadanos extranjeros que llegan a España es aplicable a la llegada de embarcaciones, que ha aumentado en las Islas Canarias y Almería

LLEGADA DE PATERAS A LAS COSTAS: PEDIMOS A LA DGP APLICAR LA CUARENTENA DE LOS INMIGRANTES ANTES DE PASAR A DISPOSICION DE EXTRANJERÍA



Director General de la Policía
Francisco Pardo Piqueras

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE POLICÍA
Comité Ejecutivo Nacional



CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE POLICÍA
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
17 MAYO 2020
REGISTRO N° 230
SALIDA

En los últimos días se ha producido un aumento del número de pateras que han llegado a nuestras costas procedentes de África. Por ejemplo, en Almería con media docena de embarcaciones de este tipo mayoritariamente ocupadas por ciudadanos argelinos, o los casos de Fuerteventura o de Las Palmas, con dos llegadas, el 14 y 17 de mayo, que han supuesto que más de un centenar de inmigrantes subsaharianos hayan sido recibidos por Policía Nacional. La última patera llegada a Las Palmas, al puerto de Arguineguin (Mogán), parece que va a implicar la aplicación de un periodo de aislamiento sanitario por Covid19 para sus ocupantes antes de que se les ponga a disposición de la Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras.

Desde las 00:00 horas del 15.05.2020 está en vigor la Orden SND 403/2020, de 11 de mayo, sobre las condiciones de cuarentena a las que deben someterse las personas procedentes de otros países a su llegada a España, durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid19. En su artículo 2 recoge que "las personas procedentes del extranjero deberán guardar cuarentena los 14 días siguientes a su llegada", debiendo permanecer en su lugar de alojamiento y llevar mascarilla sanitaria si realizan algún desplazamiento puntual a centros médicos, por causas de fuerza mayor o situación de necesidad.

Para cumplir con las obligaciones de esta Orden del Ministerio de Sanidad durante el estado de alarma en CEP le pedimos que desde la Comisaría General de Extranjería y Fronteras, con la supervisión de la DAO, se impartan instrucciones a las Jefaturas Superiores para que a los ocupantes de todas las embarcaciones con inmigrantes que lleguen a nuestras costas se les aplique la cuarentena referida en la Orden SND 403/2020 y que estos subsaharianos no pasen a disposición de las Brigadas de Extranjería y Fronteras hasta que no superen ese plazo sanitario de aislamiento, evitando así posibles contagios. Hay que recordar que Marruecos y Argelia tienen la cifra más alta de África de contagios de Covid19 (6.741 y 6.821 casos cada país) y que aunque sean mucho menores que las de España el riesgo potencial hay que gestionarlo con la Orden del Ministerio de Sanidad y la cuarentena obligada.